



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 37 DE 2018 (15 DE JUNIO)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE REDUCCIÓN Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 129 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 129 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Que en el artículo 64º del Acuerdo 129 de 2017 establece "Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".

Que la Directora de Planificación solicita se realice la aclaración de leyenda en los títulos de unos proyectos y componentes aprobados en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2018, por lo cual se efectuó la validación de la información consignada en el Banco Municipal de Programas y Proyectos (BMPP) del Municipio de Chía, con la información del Presupuesto, y se evidenciaron unos errores formales de transcripción los cuales son necesario corregir así:

Aparece Así: Información en el PRESUPUESTO	Debe quedar Así: Información en el BANCO DE PROYECTOS
Fortalecimiento en el ingreso, permanencia y/o ampliación en la educación terciaria	Apoyos y Subsidios educativos para el fomento de la educación técnica laboral, tecnológica y superior en el sector de Fusca y Torca
Fondo de Educación Superior -FOES	Subsidios educativos para el fomento de la educación técnica laboral, tecnológica y superior
Preinversión en Infraestructura	Estudios y Preinversión de infraestructura
Conservación y protección de los cuerpos hídricos e implementación del uso eficiente del recurso en el Municipio de Chía	Vallados sostenibles y aprovechados para espacio público peatonal en la vereda de Cerca de Piedra
Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos	Construcción de infraestructura
Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos	Manejo Y Aprovechamiento De Cuencas Y Microcuencas Hidrográficas

Razón por la cual se requiere adelantar las siguientes correcciones de leyenda, quedando en el presupuesto de la vigencia 2018, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
23021111	Proyecto Apoyos y subsidios educativos para el fomento de la educación técnica laboral, tecnológica y superior en el sector de Fusca y Torca
2302111101	Subsidios educativos para el fomento de la educación técnica laboral, tecnológica y superior
2302422101	Estudios y Preinversión de Infraestructura
23025211	Proyecto Vallados sostenibles y aprovechados para espacio público peatonal en la Vereda Cerca de Piedra
2302521101	Construcción de infraestructura
2302522101	Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 129 de 2017, establece “Autorízase al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2018 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio”.

Que las Secretarías General, Educación, Obras Públicas, Cultura, Medio Ambiente y la Oficina de Participación Ciudadana requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOS PESOS MONEDA**

LEGAL COLOMBIANA (\$563,814,002.00), de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$70,000,000.00)**, y a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$493,814,002.00)**, así mismo de estos recursos constituyen Gastos de Inversión de la Administración Central un total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$225,000,000.00)**, afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación y de Agua Potable y Saneamiento Básico; y de Presupuesto Participativo por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$268,814,002.00)**, afectando presupuestalmente los Sectores de Educación, Cultura, Medio Ambiente y el Sector Buen Gobierno - Gobierno Participativo; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes el para normal funcionamiento de la Administración Municipal y el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$563,814,002.00)**, de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$70,000,000.00)**, y a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" un total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$493,814,002.00)**, así mismo constituyen los Gastos de Inversión de la Administración Central la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$225,000,000.00)**, afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación y Agua Potable y Saneamiento Básico; y corresponden a Presupuesto Participativo la suma de **SEISCIENTOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$268,814,002.00)**, afectando presupuestalmente los Sectores de Educación, Cultura, Medio Ambiente y Buen Gobierno - Gobierno Participativo; lo anterior para el normal funcionamiento de la Administración y el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ, Marcamos la diferencia", trazadas para la presente vigencia.

Que mediante oficio del mes de junio de 2018 el Instituto Municipal de Recreación y Deportes (IMRD), solicita realizar una reducción al presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto recursos por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8,207,935.00)**, que corresponden a un menor valor asignado por el Departamento Nacional de Planeación según distribución del Sistema General de Participación CONPES SGP-26-2018 anexo 6 - distribución de las once doceavas de 2018, tal como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

R. GP.

100

ALCALDÍA DE CHÍA - SECRETARÍA DE HACIENDA

Reporte ASIGNACIÓN DE RECURSOS TRANSFERENCIAS SGP - VIGENCIA 2018

DISTRIBUCIÓN SGP POR SECTOR	VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución SGP - 23-2017 y SGP-22-2017 ULTIMAS DOCEAVAS 2017	VALOR ASIGNADO CONPES anexo SGP-23-2018 Doce Doceavas Educación	VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución: SGP -026-2018 Once doceavas 2018	VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución SGP - 028-2018	ASIGNACIÓN TOTAL CONPES VIGENCIA 2018	TOTAL RECURSOS DEL SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2018, Según asignación y apropiación Presupuesto	DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR PPTO 2018
DEPORTE	23,617,215		353,741,836		377,359,051	385,566,986.00	-8,207,935.00

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta de fecha junio 14 de 2018 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2018001133 de fecha 29 de mayo de 2018, 2018001162 de fecha 30 de mayo de 2018, 2018001177 de fecha 1 de junio de 2018, 2018001181 de fecha 5 de junio de 2018, 2018001212 de fecha 8 de junio de 2018, 2018001216 y 2018001217 de fecha 13 de junio de 2018.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió conceptos favorables 075, 076, 077, 078, 079, 080, y 081 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Realizar correcciones de aclaración de título y leyenda a los gastos de Inversión de municipio las cuales quedaran así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
23021111	Proyecto Apoyos y subsidios educativos para el fomento de la educación técnica laboral, tecnológica y superior en el sector de Fusca y Torca
2302111101	Subsidios educativos para el fomento de la educación técnica laboral, tecnológica y superior
2302422101	Estudios y Preinversión de Infraestructura
23025211	Proyecto Vallados sostenibles y aprovechados para espacio público peatonal en la Vereda Cerca de Piedra
2302521101	Construcción de infraestructura
2302522101	Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas

ARTÍCULO 2º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$563,814,002.00)**, según el siguiente detalle:

Handwritten signature and initials.

CONTRA CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	563,814,002.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	70,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	70,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	70,000,000.00
212113		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,000,000.00
2121131		Transferencias de Previsión y Seguridad Social	70,000,000.00
21211312		Cesantías	70,000,000.00
2121131201	1101	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	70,000,000.00
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia""	493,814,002.00
2301		Administración central	225,000,000.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	35,000,000.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	35,000,000.00
23010125		Proyecto Estudios Diseños, Construcción Ampliacion y Mantenimiento de las Instituciones Educativas en el Municipio	35,000,000.00
2301012502	1301	Preinversión e inversión, estudios, diseños, consultorías, asesorías, construcción, ampliación e interventorías FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	35,000,000.00
230112		SECTOR ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	190,000,000.00
2301122		Programa Marquemos la diferencia salvando el ambiente	190,000,000.00
23011221		Proyecto Cobertura de subsidios para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y aseo	190,000,000.00
2301122102	21501	Subsidios Alcantarillado FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	190,000,000.00
2302		Presupuesto Participativo	268,814,002.00
23021		SECTOR EDUCACION	36,000,000.00
230212		PROGRAMA PDM Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	36,000,000.00
2302121		PPTO PARTICIPATIVO SECTOR -13 - Vereda Yerbabuena	36,000,000.00
23021211		PROYECTO Desarrollo e Implementación de la Jornada Complementaria y procesos de aprendizaje en el sector Yerbabuena Alta	36,000,000.00
2302121101	1101	Desarrollo e Implementación de Jornada Complementaria y Procesos de aprendizaje FUENTE: LIBRE ASIGNACION	36,000,000.00
23022		SECTOR CULTURA	94,059,232.00
230221		PROGRAMA PDM Fomento artístico y cultural	94,059,232.00
2302212		PPTO PARTICIPATIVO SECTOR- 11 - Vereda Bojaca	94,059,232.00
23022121		PROYECTO Estudios, diseños, construcción, y dotación de una Ludoteca Vereda Bojaca - Sector El bosque	94,059,232.00
2302212101	1101	Estudios y Preinversión en Infraestructura FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	37,233,335.00
2302212103	1101	Dotación de la Infraestructura Artística y Cultural FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	56,825,897.00
23025		SECTOR MEDIO AMBIENTE	33,015,685.00
230252		PROGRAMA PDM ADAPTACION CAMBIO CLIMATICO	33,015,685.00
2302521		PPTO PARTICIPATIVO SECTOR 1 - Vereda Cerca de Piedra	33,015,685.00
23025211		PROYECTO Conservación y protección de los cuerpos hídricos e implementación del uso eficiente del recurso en el Municipio de Chia	33,015,685.00
2302521101	1101	Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	33,015,685.00
23027		SECTOR BUEN GOBIERNO - GOBIERNO PARTICIPATIVO	105,739,085.00

CONTRA CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
230271		PROGRAMA PDM Marcando la diferencia con Formación y participación ciudadana	105,739,085.00
2302712		PPTO PARTICIPATIVO SECTOR 10 - P.U. / Sta Rita, Chilacos, Vivir mejor, Las Delicias, San Fco, Etc	105,739,085.00
23027121		PROYECTO Promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana a organizaciones sociales y comunitarias	105,739,085.00
2302712101	1101	Apoyo a las organizaciones de la Sociedad Civil FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	105,739,085.00

ARTÍCULO 3º: Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$563,814,002.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	563,814,002.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	70,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	70,000,000.00
21212		SECRETARIA DE EDUCACIÓN	70,000,000.00
212123		Transferencias Corrientes	70,000,000.00
2121231		Transferencias de Previsión y Seguridad Social	70,000,000.00
212123101	1101	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	70,000,000.00
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia""	493,814,002.00
2301		Administración central	225,000,000.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	35,000,000.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	35,000,000.00
23010124		Proyecto Estudios, Diseños y Construcción de las IEO San Jose Maria Escrive de Balaguer, Diversificado, General Santander y Diosa Chía	35,000,000.00
2301012402	1301	Preinversión e Inversión: estudios, diseños, consultorias, asesorías, Construcción, Ampliación e interventoria FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	35,000,000.00
230112		SECTOR ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	190,000,000.00
2301121		Programa Protegiendo y cuidando el agua, marcamos la diferencia	190,000,000.00
23011211		Proyecto Construcción de redes de Alcantarillado	190,000,000.00
2301121101	21501	Servicio de Alcantarillado FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	190,000,000.00
2302		Presupuesto Participativo	268,814,002.00
23021		SECTOR EDUCACION	36,000,000.00
230212		PROGRAMA PDM Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	36,000,000.00
2302121		PPTO PARTICIPATIVO SECTOR -13 - Vereda Yerbabuena	36,000,000.00
23021211		PROYECTO Desarrollo e Implementación de la Jornada Complementaria y procesos de aprendizaje en el sector Yerbabuena Alta	36,000,000.00
2302121102	1101	Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	36,000,000.00

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23022		SECTOR CULTURA	94,059,232.00
230221		PROGRAMA PDM Fomento artístico y cultural	94,059,232.00
2302212		PPTO PARTICIPATIVO SECTOR- 11 - Vereda Bojaca	94,059,232.00
23022121		PROYECTO Estudios, diseños, construcción, y dotación de una Ludoteca Vereda Bojaca - Sector El bosque	94,059,232.00
2302212102	1101	Construcción de Infraestructura FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	94,059,232.00
23025		SECTOR MEDIO AMBIENTE	33,015,685.00
230252		PROGRAMA PDM ADAPTACION CAMBIO CLIMATICO	33,015,685.00
2302521		PPTO PARTICIPATIVO SECTOR 1 - Vereda Cerca de Piedra	33,015,685.00
23025211		Proyecto Vallados sostenibles y aprovechados para espacio público peatonal en la Vereda Cerca de Piedra	33,015,685.00
2302521102	1101	Estudios y preinversión de infraestructura FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	33,015,685.00
23027		SECTOR BUEN GOBIERNO - GOBIERNO PARTICIPATIVO	105,739,085.00
230271		PROGRAMA PDM Marcando la diferencia con Formación y participación ciudadana	105,739,085.00
2302712		PPTO PARTICIPATIVO SECTOR 10 - P.U. / Sta Rita, Chilacos, Vivir mejor, Las Delicias, San Fco, Etc	105,739,085.00
23027121		PROYECTO Promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana a organizaciones sociales y comunitarias	105,739,085.00
2302712102	1101	Programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	105,739,085.00

ARTÍCULO 4º: Reducir del presupuesto general de Ingresos del IMRD, para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8,207,935.00)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	8,207,935.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	8,207,935.00
111		INGRESOS CORRIENTES	8,207,935.00
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,207,935.00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	8,207,935.00
111251		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	8,207,935.00
11125105	21602	Deporte FUENTE: SGP RECREACION Y DEPORTES	8,207,935.00

ARTÍCULO 5º: Reducir del presupuesto general de Gastos del IMRD, para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de e **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8,207,935.00)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	8,207,935.00
23		Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia"	8,207,935.00
2303		Inversion en Establecimientos Públicos	8,207,935.00
23031		Instituto Municipal de Recreación y Deporte	8,207,935.00
230311		SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE	8,207,935.00

REDUCCIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2303111		Programa Con deporte formativo y competitivo Sí marcamos la diferencia	8,207,935.00
23031114		Proyecto Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva y Recreativa	8,207,935.00
2303111402	21602	"Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos" FUENTE: SGP RECREACION Y DEPORTES	8,207,935.00

ARTICULO 6°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2018, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 7°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 8°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Luz Flena Chávez Peña- Directora Financiera 
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Elaboró: Elena Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera